



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

ACTA N° 2/2012
SESION ORDINARIA
DIA 15 DE MARZO DE 2.012

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **quince de marzo del año dos mil doce**, siendo las **doce horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública ORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ.-**

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D. FELIPE PERNIA MARTINEZ
D^a ISABEL GIMENEZ LOPEZ
D^a ISABEL PARRA MANZANO
D. JOAQUIN CANALES LOPEZ
D. ALEJANDRO CANALES POZUELO
D. FCO. MIGUEL MARCOS REYES MUÑOZ
D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ
D. VALENTIN CASERO CANALES

NO CONCURREN: ----

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

2º.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2011 Y APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2012.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 2011, la cual ha sido formulada por el Sr. Secretario-Interventor y aprobada por el Alcalde-Presidente, a tenor de lo dispuesto en el art. 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.-

Por el Pleno se toma conocimiento de la misma y, por parte del Secretario-Interventor se entrega un resumen de dicha liquidación a cada uno de los Concejales.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento expuso que, tal y como consta en el orden del día, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor y resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que integra solo el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, y sus bases de ejecución, la Corporación los halla conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, el Pleno de la Corporación acuerda por **mayoría absoluta de cinco votos a favor** correspondientes a los Concejales del grupo Socialista y **cuatro abstenciones**, correspondientes a los Concejales del grupo Popular:

1.- **Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2012**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos directos.....	185.500 Euros
2.- Impuestos Indirectos.....	12.000 Euros
3.- Tasas y otros ingresos.....	228.000 Euros
4.- Transferencias corrientes.....	544.100 Euros
5.- Ingresos patrimoniales.....	51.000 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Enajenación de Inversiones Reales.....	-----
7.- Transferencias de capital.....	329.400 Euros

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS... 1.350.000 Euros

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Gastos de personal.....	522.000 Euros
2.- Gastos en bienes cortos. y servicios.....	442.000 Euros
3.- Gastos financieros.....	9.000 Euros
4.- Transferencias corrientes.....	16.000 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones reales.....	345.000 Euros
7.- Transferencias de capital.....	11.000 Euros
8.- Activos financieros.....	----
9.- Pasivos financieros.....	5.000 Euros

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 1.350.000 Euros

2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho Presupuesto se contemplan y las bases de ejecución del Presupuesto General.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

3º.- PLAN DE AJUSTE PARA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PARA PAGO A PROVEEDORES.-

Por parte del Secretario-Interventor se da cuenta al Pleno de la publicación del R. D.L. 4/2012 de 24 de febrero así -como del R.D.L. 7/2012 de 9 de marzo por los que se crean mecanismos de financiación y se crea un Fondo para el pago a proveedores, así como de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago con los mismos que ha sido remitida al Ministerio de Hacienda.

La Corporación queda enterada de todo ello y acuerda la realización del correspondiente Plan de Ajuste que se presentará al Pleno para su aprobación antes del 31 de marzo.

4º.- INFORMES Y VARIOS.-

PRIMERO.- Por la Tte. de Alcalde D^a Isabel Giménez se da cuenta al Pleno del informe que ha realizado en relación con las **tarifas de agua** vigentes y las posibilidades de modificación, en función del estudio económico, así como de la conveniencia de establecer precios distintos en función del gasto con el fin de reducir los consumos excesivos.

La Corporación comenta ampliamente estos aspectos y, por unanimidad, acuerda modificar el artículo 3 de la Ordenanza reguladora del abastecimiento de agua, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 3.- Tarifas.

Las Tarifas aplicables a la prestación de este servicio serán las siguientes:

1. CUOTA DE ENGANCHE:

Se pagará por una sola vez al comenzar a prestar el servicio o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, ascendiendo los derechos de enganche a **70 euros**.

2. CUOTAS PERIODICAS:

Los usuarios del servicio estarán obligados a satisfacer semestralmente como cuota fija de mantenimiento la cantidad de **25 euros** las viviendas particulares y **28 euros** los bares e industrias.

En función del consumo, las tarifas aplicables, tanto en viviendas particulares como en industrias, serán, por cada metro cúbico consumido, las siguientes:

- Cuando no haya consumo **se liquidará un mínimo de 10 metros cúbicos** al semestre. Dicho consumo mínimo no será considerado en liquidaciones posteriores.
- **De 10 a 45 metros cúbicos... 0,40 €**
- **De 46 a 70 metros cúbicos... 0,50 €**
- **Más de 70 metros cúbicos.... 0,70 €**

En las liquidaciones resultantes, se incluirá el porcentaje que corresponda por I.V.A.”

También se acuerda dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, considerando que, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- También se **da cuenta de la Sentencia nº 99/12** derivada de reclamación de cantidad por parte de Mein Castilla S.L. seguida en Procedimiento abreviado nº 505/2011 así como de la **Sentencia nº 100/12**, derivada de reclamación de Mein Castilla S.A. por adjudicación de contrato de obras, seguida en Procedimiento abreviado nº 504/2011, de las que el Pleno queda enterado.

TERCERO.- Por último por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de los nuevos estudios que están realizando para la instalación de la **depuradora** de aguas residuales.

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Concejal D. Felipe Pernía se indica al Sr. Alcalde la conveniencia de modificar la señalización en la rotonda de salida hacia Cañamares con el fin de que desde la misma se pueda acceder a la C/ San José.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece treinta horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.

El Alcalde-Presidente.